

## CERVERA DE PISUERGA

*Edicto*

Doña María Rosario García Espina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cervera de Pisuerga y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 4/1998, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Santiago Martín Anderez y doña Evangelina Pérez Herrero, para la efectividad de un crédito hipotecario, en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de junio de 1998, a las doce treinta horas, por el precio de 7.289.470 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, de no haber concurrido postores a la primera, el día 22 de julio de 1998, a las doce treinta horas, por el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 22 de septiembre de 1998, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierto en el Banco Bilbao Vizcaya, de Aguilar de Campoo (Palencia), al número 3430-000-000-18-4-98, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sirviendo a estos efectos para la tercera, el de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho acto el resguardo del ingreso.

Segunda.—Que no se admitirán consignaciones en dinero en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta de referencia a que se refiere la condición primera.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Novena.—Este edicto sirve de notificación a los demandados, de la celebración de las mencionadas subastas, en el supuesto de no poder hacerlo en la forma prevenida en el párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bien objeto de subasta

Finca urbana, situada en término y casco de Guardo, situada en la cuarta planta del edificio número 1 de la calle Cervantes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, al tomo 1.476, libro 80, folio 132, finca número 12.047.

Dado en Cervera de Pisuerga a 14 de abril de 1998.—La Juez, María Rosario García Espinosa.—26.022.

## CHICLANA DE LA FRONTERA

*Edicto*

Doña Matilde Lepe Borrego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Chiclana de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 302/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Columé Pedrero, contra doña Antonia Vela Ortega, en reclamación de 7.683.470 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 23.800.000 pesetas el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once de los días 2 de septiembre de 1998, para la primera; 2 de octubre de 1998 para la segunda, y 2 de noviembre de 1998 para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 23.800.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmenente haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 124700018030296 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

## Finca objeto de subasta

Nave industrial. Consta de dos plantas, con una superficie útil en cada planta de 198 metros 20 decímetros cuadrados, y construida de 215 metros

cuadrados. Se ubica en la parcela número 41, manzana letra D, en polígono industrial «Pelagatos». Inscrita al tomo 1.557, libro 867, folio 128, finca número 49.277, inscripción quinta, del Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera.

Dado en Chiclana de la Frontera a 7 de abril de 1998.—La Juez, Matilde Lepe Borrego.—El Secretario.—26.039.

## DAROCA

*Edicto*

Doña María Ángeles Barcenilla Visus, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Daroca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 110/1996, se tramitan autos de juicio ejecutivo, hoy en procedimiento de apremio, a instancia de «Cereales Teruel, S.C.L.», representado por la Procuradora doña María Jesús Sancho Arnal, contra «Lozano, Sociedad Anónima», en los que tengo acordado, mediante resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que se reseñará al final, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Colegial, número 6, de esta ciudad; la primera, el día 30 de junio de 1998; la segunda, para el caso de quedar desierta la primera, el día 28 de julio de 1998, y la tercera, para el supuesto de quedar desierta la segunda, el día 1 de octubre de 1998, todas ellas a las doce horas.

Segundo.—Que el tipo de la primera subasta será el del avalúo pericial del bien que se expresa a continuación de su descripción; el de la segunda, en su caso, será el mismo, con rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos en la primera y segunda subasta, mientras que en la tercera no habrá sujeción a tipo, si bien, en esta tercera subasta, sólo se aprobará el remate en el acto, si existe postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta; ya que, si no cubre dichas dos terceras partes, se hará saber al deudor, quien podrá, dentro del plazo de los nueve días siguientes, pagar al acreedor librando su bien o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, o pagar la cantidad ofrecida por el mejor o mejores postores para dejar sin efecto dicha aprobación, obligándose a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído al ejecutante, se aprueben por este Juzgado.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera subasta y, también, en su caso, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, para ésta y la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose al final del acto a quienes no resulten adjudicatarios.

Quinto.—Que, no obstante lo anterior, los licitadores podrán efectuar posturas por escrito y en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber ingresado el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas y con los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Sexto.—Que el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptimo.—Que todas las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

#### Bien objeto de subasta

Fábrica de harinas «Lozano», sita en término de Daroca, calle Soldevila, número 27. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca, con el número 65, tomo 1.075, libro 71.

Tasada en 48.218.780 pesetas.

Dado en Daroca a 16 de abril de 1998.—La Juez, María Ángeles Barcenilla Visus.—La Secretaria.—25.960.

#### DENIA

##### Edicto

Don Enrique Calvo Vergara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 355/1996, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, frente a «Urbanizaciones y Transportes, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración:

La primera se celebrará el día 20 de julio de 1998, a las once horas. Sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda se celebrará el día 21 de septiembre de 1998, a las once horas. Con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera se celebrará el día 21 de octubre de 1998, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a la deudora, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca número 16.085 del Registro de la Propiedad de Calpe. Valorada en 9.500.000 pesetas.
2. Finca número 16.087 del Registro de la Propiedad de Calpe. Valorada en 9.500.000 pesetas.
3. Finca número 16.089 del Registro de la Propiedad de Calpe. Valorada en 9.500.000 pesetas.
4. Finca número 16.091 del Registro de la Propiedad de Calpe. Valorada en 9.500.000 pesetas.
5. Finca número 16.093 del Registro de la Propiedad de Calpe. Valorada en 9.500.000 pesetas.
6. Finca número 16.095 del Registro de la Propiedad de Calpe. Valorada en 9.500.000 pesetas.
7. Finca número 16.097 del Registro de la Propiedad de Calpe. Valorada en 9.500.000 pesetas.
8. Finca número 16.099 del Registro de la Propiedad de Calpe. Valorada en 9.500.000 pesetas.
9. Finca número 16.101 del Registro de la Propiedad de Calpe. Valorada en 9.500.000 pesetas.
10. Finca número 16.103 del Registro de la Propiedad de Calpe. Valorada en 9.500.000 pesetas.
11. Finca número 16.105 del Registro de la Propiedad de Calpe. Valorada en 9.500.000 pesetas.
12. Finca número 16.107 del Registro de la Propiedad de Calpe. Valorada en 9.500.000 pesetas.
13. Finca número 16.109 del Registro de la Propiedad de Calpe. Valorada en 9.500.000 pesetas.
14. Finca número 16.111 del Registro de la Propiedad de Calpe. Valorada en 9.500.000 pesetas.
15. Finca número 16.113 del Registro de la Propiedad de Calpe. Valorada en 9.500.000 pesetas.
16. Finca número 16.115 del Registro de la Propiedad de Calpe. Valorada en 9.500.000 pesetas.
17. Finca número 16.117 del Registro de la Propiedad de Calpe. Valorada en 9.500.000 pesetas.
18. Finca número 16.119 del Registro de la Propiedad de Calpe. Valorada en 9.500.000 pesetas.
19. Finca número 16.121 del Registro de la Propiedad de Calpe. Valorada en 9.500.000 pesetas.
20. Finca número 16.123 del Registro de la Propiedad de Calpe. Valorada en 9.500.000 pesetas.
21. Finca número 16.125 del Registro de la Propiedad de Calpe. Valorada en 9.500.000 pesetas.
22. Finca número 16.129 del Registro de la Propiedad de Calpe. Valorada en 9.500.000 pesetas.
23. Finca número 16.131 del Registro de la Propiedad de Calpe. Valorada en 9.500.000 pesetas.
24. Finca número 16.133 del Registro de la Propiedad de Calpe. Valorada en 9.500.000 pesetas.

Dado en Denia a 24 de abril de 1998.—El Secretario judicial, Enrique Calvo Vergara.—25.537.

#### FIGUERES

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 79/1997 promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan José Haut Gallardo y doña Encarnación Martos Aznarte en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Poeta Marquina, número 2, segundo, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 30 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.590.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 29 de julio de 1998, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de septiembre de

1998, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo; para el caso de que alguno de los señalamientos mencionados coincidieran con día inhábil, se entenderán efectuados para el siguiente hábil.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.659 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Entidad número 39. Vivienda designada como 4.º A del edificio sito en Figueres, prolongación calle La Jonquera, número 136, calle Alberes, números 4 y 6, y calle Salinas número 35. Situada ésta en el bloque o escalera número 35 de la calle Salinas. Tiene una superficie útil de 86,06 metros cuadrados. Tiene como anejo el aparcamiento para vehículos en el semisótano número 22, de superficie 9,90 metros cuadrados. Inscrita al folio 129, tomo 2.662, libro 315, finca registral número 11.843.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma legal a la parte demandada, en ignorado paradero.

Dado en Figueres a 4 de marzo de 1998.—El Juez.—El Secretario.—26.008.

#### GAVÁ

##### Edicto

Doña Fátima Peláez Rius, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gavá,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 289/1995, se sigue juicio ejecutivo número 289/1995, en reclamación de 3.746.002 pesetas de principal y 950.000 pesetas para costas, habiéndose abonado 1.100.000 pesetas por el demandado, a instancias de Leasing Pensions, representada por el Procurador señor Palacios, contra don Alfonso León Gómez, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que más adelante se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor que al final se relacionan, convocándose, para su caso, segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, de resultar desierta, tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta, se señala la audiencia del día 26 de junio de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Mercé, número 5; para, en su caso, la segunda el día 27 de julio de 1998, a las diez horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta